



AMUNDI FUNDS¹

Asian Growth



Folleto Simplificado – Enero de 2010

Este folleto simplificado contiene información sobre Amundi Funds Asian Growth, Subfondo (el “Subfondo”) de Amundi Funds (el “Fondo”), un holding de fondos constituido actualmente como “société d’investissement à capital variable” (sociedad de inversión con capital variable), creado como Fondo de Inversión (“Fonds Commun de Placement”) el 18 de julio de 1985 al amparo de la legislación de Luxemburgo y autorizado para operar como institución de inversión colectiva en valores mobiliarios (“IICVM”) en aplicación del capítulo I de la ley de 20 de diciembre de 2002 de Luxemburgo. Su domicilio social radica en 5 allée Scheffer, L-2520 Luxembourg. El Fondo está inscrito con el número B 68.806 en el Registro Mercantil del tribunal de distrito de Luxemburgo.

El Fondo está formado por un gran número de Subfondos, todos ellos descritos en el Folleto Informativo completo del Fondo. Para más información debe consultarse dicho Folleto. Los términos que aparecen en mayúscula en este documento para los que no se especifique ningún significado especial tendrán el que se les atribuya en el Folleto Informativo completo del Fondo.

Para más información sobre las inversiones del Subfondo, véanse los informes anuales o semestrales más recientes del Fondo. Se puede solicitar el Folleto Informativo completo y los informes periódicos más recientes sin cargo alguno a Amundi Luxembourg o, según sea el caso, al Representante local del país pertinente.

Las suscripciones solo podrán basarse en el Folleto Informativo más reciente y el prospecto local de oferta (si es aplicable), autorizados por el Organismo Supervisor del país pertinente.

En caso de incoherencias, ambigüedades o discrepancias en relación con el significado de cualquier término o expresión de cualquier traducción, prevalecerá la versión en inglés.

¹ Nuevo nombre de la SICAV en sustitución de «CAAM Funds» con efectos a partir del 2 de marzo de 2010, en virtud del acuerdo aprobado por los accionistas en la Junta General Extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2009, aprobado por el Consejo de Administración el 23 de diciembre de 2009 y otorgado ante notario el 11 de enero de 2010.

Fecha de lanzamiento: 28 de diciembre de 1990

SECCIÓN A: INFORMACIÓN GENERAL

■ Introducción a los Subfondos de Renta Variable

En las políticas de inversión de cada uno de los Subfondos se describirá el universo de inversión para, como mínimo, las dos terceras partes del activo de cada Subfondo. En ausencia de otras indicaciones respecto a la distribución del resto del activo, los Subfondos podrán invertir en:

- Renta Variable e instrumentos indexados de Renta Variable diferentes de los mencionados en la política de inversión;
- Instrumentos de crédito;
- Obligaciones convertibles;
- Partes y participaciones de IICVM o de otras IIC hasta un 10% de su activo neto;
- Efectivo o depósitos;
- Otros valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario mencionados en los párrafos 1.1 y 1.2 del Capítulo XX "Información adicional", punto A "Facultades y Limitaciones en la inversión" del Folleto completo.

Los Subfondos pueden invertir en instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura y de la gestión eficiente de la cartera siempre que, en el ámbito de los valores subyacentes, respeten los límites de inversión fijados en la política de inversión de cada Subfondo.

Los Subfondos pueden asimismo utilizar técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario en las condiciones y con los límites fijados en el Capítulo XX "Información adicional", B "Otras restricciones de inversión", puntos 1.3 a 1.6 del Folleto completo.

■ Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable y en instrumentos indexados con la renta variable de Asia (Japón excluido).

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en el apartado "Introducción a los Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI AC Asia ex Japan".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

■ Perfil de riesgo

En general, los Subfondos de Asia/Mercados Emergentes pueden estar expuestos a los riesgos de mercado, liquidez, volatilidad y mercados emergentes, así como al riesgo de pequeñas y medianas empresas.

La política de inversión de algunos Subfondos puede permitir la inversión en determinados mercados pequeños y en desarrollo, que suelen ser los de los países más pobres o menos desarrollados. Las perspectivas del crecimiento económico en muchos de estos mercados son considerables y la rentabilidad de su renta variable, cuando se alcanza la etapa de crecimiento, puede superar potencialmente la de los mercados maduros. No obstante, la volatilidad de los precios de las acciones y de las divisas es, en general, mayor que en los mercados desarrollados.

Los Subfondos que invierten en países en desarrollo o en economías emergentes pueden, ocasionalmente, tener dificultades para repatriar una parte limitada del dinero invertido y, por lo tanto, se recomienda que los inversores consideren estos Subfondos como inversiones a largo plazo. Los inversores deben tener en cuenta que quizá no siempre sea posible pagar los reembolsos en los plazos habituales. Los inversores deberán considerar además estos Subfondos como inversiones de alto riesgo.

Además, puesto que la inversión en un Subfondo determinado puede efectuarse, o cubrirse, en divisas diferentes de su divisa de referencia, la adquisición de Acciones del Subfondo puede conllevar la exposición al riesgo de tipo de cambio.

Por otra parte, dependiendo de las condiciones de mercado, los inversores deben estar preparados para soportar una pérdida potencial en su inversión inicial durante un periodo de tiempo, o bien una pérdida real si decidieran deshacerse de sus inversiones en un mercado desfavorable. Debe señalarse que las Acciones no están garantizadas ni el principal está protegido y que no hay garantía de que las Acciones puedan ser reembolsadas al precio por el que se suscribieron.

■ Perfil del inversor habitual

Este Subfondo puede ser adecuado para inversores con las siguientes características:

- buscan revalorización del capital a largo plazo;
- no buscan rendimientos periódicos de su inversión (a excepción de los inversores que suscriban Acciones de distribución);

- están dispuestos a asumir el aumento de riesgo asociado a la inversión en valores extranjeros; y
- pueden asumir la volatilidad en el valor de sus Acciones.

Invertir en el Subfondo no equivale a realizar un depósito en un banco u otra entidad depositaria asegurada. Esta inversión puede no ser una operación adecuada para todos los inversores. El Subfondo no pretende ser un programa completo de inversión y los inversores deben examinar detenidamente sus objetivos de inversión a largo plazo y sus necesidades financieras antes de decidir invertir en el Subfondo. Se pretende que la inversión en el Subfondo sea a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de intermediación.

■ Clases de Acciones / Distribución de rendimientos

Las Acciones del Subfondo se dividen en varias clases que se ofrecen a los inversores de acuerdo con su calidad. Las Acciones pueden dividirse además en Acciones de Distribución y Acciones de Capitalización. Las Acciones de Capitalización retienen todos los rendimientos atribuibles al Subfondo y los reinvierten automáticamente en el propio Subfondo, mientras que las Acciones de Distribución distribuyen los rendimientos atribuibles al Subfondo en forma de dividendo, que puede pagarse bien mediante transferencia bancaria a la cuenta designada de su banco o mediante el envío de un cheque por correo postal a su domicilio, en ambos casos en la divisa especificada (tenga en cuenta que los gastos de transferencia y de cambio de divisa serán por cuenta del inversor).

Las Acciones de Capitalización emitidas en forma nominativa no representadas por certificados quizá sean el medio más eficiente para la gestión de la cuenta del inversor, ya que permiten a los inversores cursar cómodamente órdenes de canje y reembolso por carta, fax o télex sin necesidad de entregar ningún certificado de Acciones.

Clase de Acciones	Categorías de Acciones disponibles *	Pago de Dividendos para Acciones de Distribución	Inversores autorizados	Suscripción Mínima Inicial	Suscripción Mínima Posterior
Clásica (C)	A / D	En septiembre	Todos los inversores	Ninguna	Ninguna
Clásica S (S)	A		Todos los inversores. Acciones sólo disponibles a través de una red de distribuidores expresamente autorizada por el Consejo de Administración.	Ninguna	Ninguna
Clase M (M)	A		IIC regidas por la legislación italiana, e inversores institucionales que actúen en Italia en el marco de mandatos de gestión de carteras discretionales e inviertan exclusivamente en IICVM/IIC ("Gestioni Patrimoniali in Fondi")	Ninguna	Ninguna
Institucional (I)	A / D	En septiembre	Inversores institucionales que invierten en su propio nombre o en nombre de personas físicas en el marco de un plan de ahorro colectivo o cualquier plan similar así como IICVM.	**500.000 dólares	Ninguna
Institucional VII (I (7))	A / D	En septiembre	Inversores institucionales.	**30.000.000 de dólares***	Ninguna

* A = Acciones de Capitalización

** o el equivalente en otra divisa

D = Acciones de Distribución

*** Esta inversión mínima debe considerarse de forma individual en el caso de un único inversor institucional, o de forma conjunta cuando se trate de empresas del mismo grupo, participadas totalmente por la misma empresa matriz y que invierten por cuenta propia.

■ Gastos y comisiones

Comisiones aplicadas a los inversores:

Clase de acciones	Clase I	Clase I(7)	Clase M	Clase C	Clase S
Comisión máxima de suscripción	2,50%	5,00%	2,50%	4,50%	3,00%
Comisión máxima de canje	1,00%				
Comisión máxima de reembolso	ninguna				

Gastos operativos cargados directamente al Subfondo y reflejados en el valor liquidativo:

Clase de acciones	Clase I	Clase I(7)	Clase M	Clase C	Clase S
Comisión máxima de gestión	0,90%	0,60%	0,80%	1,60%	2,00% (incluye una comisión de distribución del 0,40%)
Comisión máxima de administración	0,40% anual del VL	0,25% anual del VL	0,50 % anual del VL	0,50 % anual del VL	
“taxe d’abonnement”*	0,01% anual			0,05% anual	
Comisión de rentabilidad	20% sobre la rentabilidad que supere la Rentabilidad Básica: MSCI AC Asia ex Japan			-	

* Véase apartado Fiscalidad del Fondo.

Tal como puede verse en la tabla adjunta, a la comisión de gestión de este Subfondo se le ha añadido una comisión de rentabilidad. La estructura de esta comisión de rentabilidad es la siguiente:

La rentabilidad diaria de la Clase correspondiente se calcula tomando como base la variación del Valor Liquidativo por Acción de la Clase correspondiente (excluida la comisión de rentabilidad) multiplicada por el número de acciones en circulación del día en cuestión. La rentabilidad de cada Clase pertinente se compara con la Rentabilidad del indicador de referencia (la “Rentabilidad Básica”).

La variación del valor del indicador de referencia se aplica diariamente a los importes invertidos durante el Periodo de Observación (es decir, la suma del Valor Liquidativo al principio del periodo de observación más la diferencia neta entre suscripciones y reembolsos durante el mismo periodo). Los importes netos de los ingresos percibidos (suscripciones – reembolsos del día x) contribuirán a constituir durante el Periodo de Observación la provisión para la comisión de rentabilidad, o el importe de la comisión de rentabilidad devengada al final del Periodo de Observación.

El Periodo de Observación

El Periodo de Observación (el «Periodo») es como mínimo de un año y como máximo de tres años. El mecanismo aplicado para determinar la duración del Periodo es el siguiente:

- Al final del primer año, la comisión de rentabilidad devengada con respecto a la clase correspondiente se percibe definitivamente. Comienza un nuevo Periodo que parte de cero.
- Si la comisión de rentabilidad no se devenga al final del primer año, el Periodo continúa durante un segundo año. Al final de este segundo año, la comisión de rentabilidad devengada se percibe definitivamente. Comienza un nuevo Periodo que parte de cero.
- Si la comisión de rentabilidad no se devenga al final del segundo año, el Periodo continúa durante un tercer año. Al final de este tercer año, comienza un nuevo Periodo que parte de cero independientemente de que se perciba o no la comisión de rentabilidad.

El punto de partida del primer Periodo corresponde a la fecha de introducción de la comisión de rentabilidad, el 1 de diciembre de 2008. Dentro de cada Periodo, cada año terminará el último día hábil bancario de noviembre.

Generalidades

- Cuando, durante el Periodo, la rentabilidad de la Clase correspondiente supere la Rentabilidad Básica de la Clase pertinente, la proporción variable de las comisiones de gestión se obtendrá aplicando un porcentaje del 20% a la diferencia entre la rentabilidad acumulada de la Clase correspondiente y la correspondiente Rentabilidad Básica acumulada.
- Cuando, durante el Periodo, la rentabilidad de la Clase correspondiente sea superior a la Rentabilidad Básica desde el inicio del Periodo, calculada durante el mismo periodo, dicha diferencia positiva de rentabilidad estará sujeta a una provisión para la comisión de rentabilidad cuando se calcule el valor de reembolso (es decir, el Valor liquidativo por Acción de la Clase en cuestión).
- Cuando, durante el Periodo, la rentabilidad de la Clase correspondiente sea inferior a la Rentabilidad Básica mencionada anteriormente, la proporción variable de las comisiones de gestión será igual a cero.

- Cuando la rentabilidad de la Clase correspondiente sea inferior a la Rentabilidad Básica entre dos valores de reembolso, cualquier provisión previamente asignada se corregirá mediante un ajuste de provisiones, siendo el límite superior de la corrección de la provisión la suma de las asignaciones anteriores efectuadas durante el periodo desde el inicio del Periodo.
- Dicha proporción variable sólo se devengará definitivamente al cierre de cada Periodo si, durante éste, la rentabilidad de la Clase correspondiente hubiera sido superior a la Rentabilidad Básica.
- Dicha comisión de rentabilidad se cargará directamente al estado de operaciones de cada Clase de Acciones del Subfondo correspondiente.
- El Auditor de la SICAV verificará el método de cálculo de la comisión de rentabilidad.
- La comisión de rentabilidad se pagará anualmente.

■ Fiscalidad del Fondo

El Fondo no está sujeto a impuestos sobre rendimientos y plusvalías en Luxemburgo.

El único impuesto al que está sujeto el Fondo es la "taxe d'abonnement". Este impuesto ha de pagarse trimestralmente, y se calcula sobre el valor del patrimonio neto del Fondo al término de cada trimestre al tipo del 0,05% anual, que es del 0,01% anual para las clases Institucionales, la clase M y los subfondos de Reserva.

Los ingresos percibidos por el Fondo en concepto de intereses y dividendos podrán estar sujetos a una retención fiscal no recuperable en los países de origen.

■ Fiscalidad de los accionistas

De acuerdo con la actual legislación luxemburguesa, los rendimientos ordinarios y las plusvalías no tributan en Luxemburgo. Únicamente los residentes en Luxemburgo están obligados a pagar el impuesto luxemburgués. Sin embargo, de conformidad con la Directiva Europea relacionada con la tributación de las rentas procedentes del ahorro ("EUSD"), que entró en vigor el 1 de julio de 2005, determinados subfondos están sujetos a una retención fiscal en el caso de que un agente de pagos luxemburgués realice distribuciones de beneficios y reembolsos de acciones a inversores que residen en otro Estado Miembro. A menos que los inversores personas físicas soliciten expresamente quedar sujetos al régimen de intercambio de información previsto en la EUSD, las distribuciones y reembolsos quedarán sujetos a una retención fiscal del 20% hasta el 31 de diciembre de 2010 y del 35% desde esa fecha en adelante.

Los inversores interesados deberán informarse y, en su caso, buscar asesoramiento sobre las leyes y normativas (en materia fiscal y de control de divisas) aplicables a la suscripción, tenencia y reembolso de participaciones vigentes en el país de donde sean nacionales o el país de su residencia o domicilio.

■ Cálculo del Valor Liquidativo y Publicación de los Precios

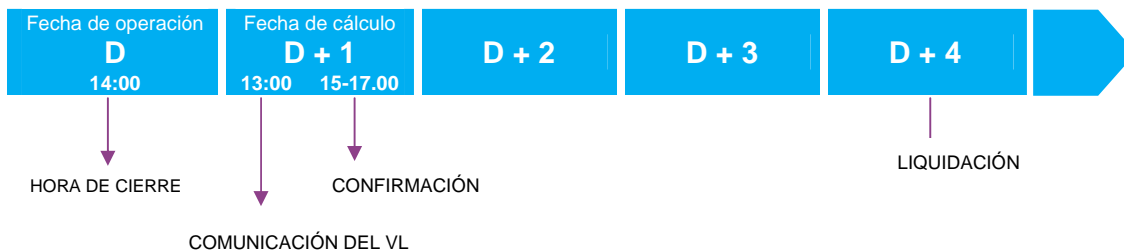
El Valor Liquidativo ("VL") por Acción del Subfondo se calcula en Luxemburgo en cualquier Día de Cálculo y llevará la fecha de la Fecha de Operación que sea Día Hábil anterior al Día de Cálculo. Se entiende por Día Hábil aquel en que los bancos están abiertos para el ejercicio de su actividad en Luxemburgo.

El VL por Acción de cada Fecha de Operación podrá consultarse en las oficinas del Agente de Administración y en Reuters, además de ser publicado en cualquier periódico de tirada nacional de los países en que esté autorizada la distribución pública del Fondo, si así lo decide el Consejo de Administración.

■ Suscripciones / Reembolsos y Canjes de Acciones

Las Acciones podrán venderse o reembolsarse (o canjearse) en cualquier Fecha de Operación, a su respectivo Precio de Cotización (Valor Liquidativo) de conformidad con los Estatutos. Los interesados en suscribir, reembolsar o canjear Acciones deberán cursar las correspondientes órdenes por correo postal, télex o fax directamente al Fondo o a un distribuidor autorizado. La adjudicación de Acciones se realizará siguiendo el calendario que se expone a continuación (hora de Luxemburgo).

CALENDARIO DE OPERACIONES



La adjudicación de Acciones estará condicionada a la recepción por el Depositario del importe liquidado dentro de los cuatro Días Hábiles siguientes a la Fecha de Operación correspondiente. Si no se realiza la liquidación puntualmente, la solicitud puede caducar y ser cancelada. Las órdenes serán debidamente confirmadas mediante los correspondientes documentos contractuales. Salvo que el inversor indique expresamente otra cosa, las Acciones se adquirirán o reembolsarán al Precio de Cotización calculado en la divisa de denominación del Subfondo. A falta de instrucciones expresas, las Acciones se emitirán como Acciones de capitalización no representadas por certificados de la Clase Clásica. Si el Fondo recibiera en una Fecha de Operación órdenes de reembolso (o canje) de

Acciones por un valor igual o superior al 10% del número de Acciones del Subfondo, podrá declarar el aplazamiento de los reembolsos o canjes solicitados hasta una Fecha de Operación posterior, como máximo, siete Fechas de Operación después de la inicial. No está permitido el canje de Acciones de una Clase por Acciones de otra Clase del mismo Subfondo o de otro Subfondo a menos que el inversor cumpla todas las condiciones que se requieren para invertir en la Clase por la que se hace el canje. Salvo en el caso de suspensión o aplazamiento del derecho al reembolso o la suscripción de Acciones de los Subfondos pertinentes, no podrá revocarse la orden de canje una vez realizada. El Fondo podrá suspender o restringir temporalmente la emisión, el reembolso o el canje de Acciones si lo considera necesario para proteger los intereses de los Accionistas.

■ Prohibición de las prácticas de *Late Trading* y *Market Timing*

Están estrictamente prohibidas las prácticas de *late trading* (operaciones fuera del horario establecido) y de *market timing* (operaciones basadas en anticipar cambios en el mercado), como queda recogido más detalladamente en el Folleto Informativo completo del Fondo.

■ Rentabilidad del Subfondo

La rentabilidad del Subfondo figura en la Sección B Estadísticas adjunta al presente. La rentabilidad se expresa en relación con el ejercicio económico del Fondo (del 1 de julio al 30 de junio). Para información más reciente, los inversores podrán consultar los últimos informes periódicos disponibles o el sitio web de Amundi Funds, www.amundi-funds.com (www.caam-funds.com hasta el 2 de marzo de 2010).

■ Información adicional importante

Forma jurídica:	El Subfondo es un subfondo de Amundi Funds, un holding de fondos constituido como sociedad de inversión con capital variable de acuerdo con el capítulo I de la ley de 20 de diciembre de 2002 sobre instituciones de inversión colectiva.
Organismo Supervisor:	Commission de Surveillance du Secteur Financier, Luxembourg (www.cssf.lu).
Sociedad Gestora:	Amundi Luxembourg (nuevo nombre de Crédit Agricole Asset Management Luxembourg a partir del 2 de marzo de 2010), 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg.
Gestor de Inversión:	Crédit Agricole Asset Management Hong Kong Ltd, 901-907, One Pacific Place, No. 88 Queensway, Hong Kong
Patrocinador y Distribuidor:	Amundi (nuevo nombre de Crédit Agricole Asset Management a partir del 1 de enero de 2010), 90, boulevard Pasteur, F-75015 Paris, France.
Depositario, Administrador Central y Agente Principal de Pagos	CACEIS Bank Luxembourg, 5 allée Scheffer, L-2520 Luxembourg.
Auditor independiente:	PricewaterhouseCoopers s.a.r.l., 400 route d'Esch, L-1471 Luxembourg.
Junta general de accionistas:	La Junta General anual de accionistas del Fondo se celebrará en Luxemburgo a las 11:00 horas del último viernes de octubre de cada año (o, si no fuera día hábil bancario en Luxemburgo, el siguiente día hábil bancario en Luxemburgo)
Para más información, puede dirigirse a AmundiLuxembourg, 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg.	

Acciones de Capitalización

Divisa de referencia: USD

AVISO

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

El valor de una inversión puede subir o bajar con las fluctuaciones del mercado y es posible perder el importe invertido inicialmente.

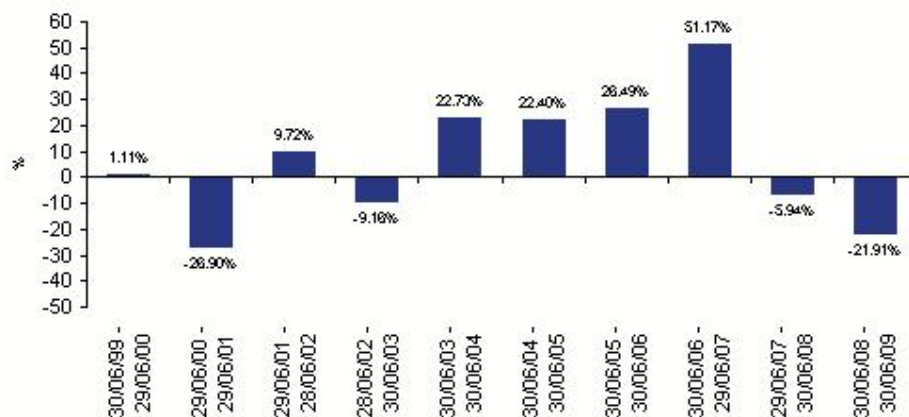
El ratio total de gastos (TER) no incluye las comisiones de suscripción y reembolso.

Los datos relativos a las operaciones deben analizarse en función de la estrategia de inversión del Subfondo.

Las rentabilidades se han calculado, cuando así proceda, con el dividendo neto reinvertido.

ASIAN GROWTH - C

■ RENTABILIDAD A 30/06/09



■ RENTABILIDAD A 30/06/09

Rentabilidades	1 año	3 años	5 años
ASIAN GROWTH - C	-21,91%	11,03%	71,91%
100% MSCI AC FAR EAST EX JAPAN	-19,25%	10,53%	70,79%

■ PRESENTACIÓN DE LAS COMISIONES CARGADAS A LA IICVM ENTRE 01/07/08 Y 30/06/09

Ratio total de gastos (TER) excl. las comisiones de rentabilidad	2,15
Ratio total de gastos (TER) incl. las comisiones de rentabilidad	2,15

■ INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES ENTRE 01/07/08 Y 30/06/09

Tasa de rotación de la cartera (PTR)	2,88
--------------------------------------	------

■ FECHA DE PUBLICACIÓN 23/11/09

Doña Monserrat Mejjide Cotón, Intérprete Jurado de Inglés, certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al español de un documento redactado en inglés.

En Elche, a 27 de enero de 2010